

**UNIÓN DE CRÉDITO DE
GÓMEZ PALACIO, S.A. DE C.V.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

CONTENIDO

1. INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS:

2. ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
3. ESTADOS DE RESULTADOS
4. ESTADOS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE
5. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
6. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE UNIÓN DE CRÉDITO DE GÓMEZ PALACIO, S.A. DE C.V.**

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de **UNIÓN DE CRÉDITO DE GÓMEZ PALACIO, S.A. DE C.V.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo a los criterios de contabilidad aplicables a las Uniones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, presentan en todos los aspectos materiales la situación financiera de **UNIÓN DE CRÉDITO DE GÓMEZ PALACIO, S.A. DE C.V.** al 31 de diciembre de 2023, así como el estado de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivos correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF) y los criterios contables emitidos por la CNBV.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de este informe. Soy independiente de la entidad de conformidad con lo dispuesto en el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., en la fracción II del artículo 52 del CFF y en el artículo 60 del RCFF, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a la auditoría de estados financieros en México y de conformidad con los criterios de contabilidad emitidos por la CNBV. Asimismo, he cumplido con el resto de mis responsabilidades éticas de conformidad con los requerimientos legales y normativos antes descritos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar mi opinión.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros, de seleccionar las bases de preparación de los estados financieros que sean aceptables conforme a los criterios contables emitidos por la CNBV y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, ya sean por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración de la entidad es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como Unión en funcionamiento; revelar, en su caso, las cuestiones relativas con la Unión en funcionamiento y utilizar la norma contable de Unión en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Unión o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sean por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- Evalúo que las políticas contables utilizadas sean adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.
- Evalúo si es adecuado que la Administración utilice la norma contable de Unión en funcionamiento para preparar los estados financieros, y si, basado en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como Unión en funcionamiento. Si concluyo que existe incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que exprese una opinión modificada.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una Unión en funcionamiento.

- Evalúo en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, el resumen de las políticas contables significativas, otra información explicativa y si representan las transacciones y hechos subyacentes logrando una presentación en todos los aspectos materiales de conformidad con las NIF y los criterios contables emitidos por la CNBV.

Comunico a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique en el transcurso de mi auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

La información correspondiente al ejercicio 2022, que se presenta para fines comparativos, fue auditada por otro contador público inscrito, quien emitió una opinión sin salvedades con fecha del 30 de marzo de 2023.

Torreón Coahuila, a 27 de marzo de 2024.

C.P.C. LIBRADO OCTAVIO GARCÍA AYMERICH
CÉDULA PROFESIONAL 1162492
R.A.G.A.F.F. 07250

UNIÓN DE CRÉDITO DE GÓMEZ PALACIO, S.A. DE C.V.
Calle Durango No. 120 Pte. Col. Las Rosas Gómez Palacio, Dgo.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras en miles de pesos)

A C T I V O				
	NOTAS	2023		2022
A CORTO PLAZO				
DISPONIBILIDADES	C 6) , D	\$ 1,212	\$	3,514
INVERSIONES EN VALORES				
TÍTULOS PARA NEGOCIAR		8,120		16,001
	C 7) , E			
CARTERA DE CRÉDITO				
DOCUMENTADOS CON GARANTÍA INMOBILIARIA		21,654		18,799
DOCUMENTADOS CON OTRAS GARANTÍAS		73,159		50,256
DOCUMENTADOS SIN GARANTÍAS		20,128		17,868
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE		114,941		86,923
CRÉDITOS COMERCIALES DOCUMENTADOS CON GARANTÍA INMOBILIARIA		0		895
CRÉDITOS COMERCIALES DOCUMENTADOS CON OTRAS GARANTÍAS		1,016		0
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	F , H	1,016		895
CARTERA DE CRÉDITO		115,957		87,818
MENOS:				
ESTIMACIÓN PREVENTIVA DE RIESGOS CREDITICIOS	C 11) , G	-3,129		-1,837
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO, NETO		112,828		85,981
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	I	516		438
TOTAL DEL ACTIVO A CORTO PLAZO		122,676		105,934
A LARGO PLAZO				
BIENES ADJUDICADOS	C 12) , 13) , J	1,442		1,751
MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO	C 14) , K	18,684		11,579
PTU E IMPUESTOS DIFERIDOS	C 19) , 21) , M	496		427
OTROS ACTIVOS				
CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES		1,436		1,309
TOTAL DEL ACTIVO A LARGO PLAZO		22,058		15,066
TOTAL DEL ACTIVO		\$ 144,734	\$	121,001

UNIÓN DE CRÉDITO DE GÓMEZ PALACIO, S.A. DE C.V.
Calle Durango No. 120 Pte. Col. Las Rosas Gómez Palacio, Dgo.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras en miles de pesos)

P A S I V O

	NOTAS	2023	2022
PRÉSTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS			
DE CORTO PLAZO	H, L	\$ 119,665	\$ 98,159
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR		228	16
ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		1,430	573
PASIVO LABORAL POR BENEFICIOS A EMPLEADOS		119	460
TOTAL DEL PASIVO		<u>121,442</u>	<u>99,208</u>

C A P I T A L C O N T A B L E

CAPITAL CONTRIBUIDO			
CAPITAL SOCIAL	Ñ	19,441	14,368
PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES		152	359
TOTAL DE CAPITAL CONTRIBUIDO		<u>19,593</u>	<u>14,727</u>
CAPITAL GANADO			
RESERVAS DE CAPITAL		2,424	2,109
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0	3,722
RESULTADO NETO		1,275	1,234
TOTAL DE CAPITAL GANADO		<u>3,699</u>	<u>7,065</u>
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		<u>23,292</u>	<u>21,792</u>
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>\$ 144,734</u>	<u>\$ 121,000</u>

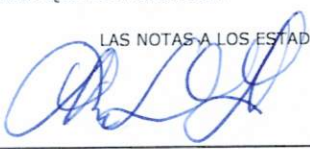
CUENTAS DE ORDEN

	2023	2022
BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACIÓN	\$ 299,664	\$ 246,083
COMPROMISOS CREDITICIOS	65,828	59,850
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS	186	111
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO	3,684	3,684
	<u>\$ 369,362</u>	<u>\$ 309,728</u>

"LOS PRESENTES ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA SE FORMULARON DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CRÉDITO, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CRÉDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNIÓN DE CRÉDITO HASTA LAS FECHAS ARRIBA MENCIONADAS, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRÁCTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES".

LOS PRESENTES ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.

LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN, SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS.


C.P. LUISA GABRIELA DOVALINA LARA
DIRECTORA GENERAL


C.P. GABRIELA DEL CARMEN CASTAÑÓN GUTIÉRREZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA


C.P. MARISELA MARTÍNEZ SAUCEDO
AUDITORA INTERNA


C.P. JENNY LOURDES MARTÍNEZ MERCADO
CONTADORA GENERAL

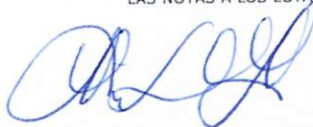
UNIÓN DE CRÉDITO DE GÓMEZ PALACIO, S.A. DE C.V.
Calle Durango No. 120 Pte. Col. Las Rosas Gómez Palacio, Dgo.
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras en miles de pesos)

	NOTAS	2023	2022
INGRESOS FINANCIEROS			
INGRESOS POR INTERESES Y RENDIMIENTOS		\$ 20,142	\$ 15,034
GASTOS POR INTERESES		<u>12,755</u>	<u>8,993</u>
MARGEN FINANCIERO	Q	7,387	6,041
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	G	<u>1,823</u>	<u>-214</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO PARA RIESGOS CREDITICIOS		5,564	6,255
COMISIONES COBRADAS		1,062	670
COMISIONES PAGADAS		64	92
OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	R	4,729	3,960
GASTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN		9,471	9,497
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		1,820	1,296
IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO	M	737	33
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	M a)	-192	29
RESULTADO NETO		<u>\$ 1,275</u>	<u>\$ 1,234</u>

"LOS PRESENTES ESTADOS DE RESULTADOS SE FORMULARON DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CRÉDITO, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CRÉDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNIÓN DE CRÉDITO HASTA LAS FECHAS ARRIBA MENCIONADAS, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRÁCTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES".

LOS PRESENTES ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.

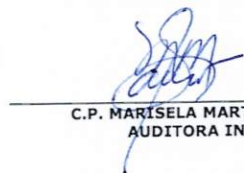
LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN, SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS.



C.P. LUISA GABRIELA DOVALINA LARA
DIRECTORA GENERAL



C.P. GABRIELA DEL CARMEN CASTAÑÓN GUTIÉRREZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA



C.P. MARISELA MARTÍNEZ SAUCEDO
AUDITORA INTERNA



C.P. JENNY LOURDES MARTÍNEZ MERCADO
CONTADORA GENERAL

UNIÓN DE CRÉDITO DE GÓMEZ PALACIO, S.A. DE C.V.
Calle Durango No. 120 Pre. Col. Las Rosas Gómez Palacio, Dgo.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras en miles de pesos)

NOTAS	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO	PRIMA EN SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES	RESERVA DE CAPITAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO NETO	TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 20,000	-5,409	287	1,797	3,392	346	20,413
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:							
APLICACIÓN DE UTILIDADES RETENIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES					346	-346	0
MOVIMIENTOS NETOS DE CAPITAL		-222	72	312	-17		145
MOVIMIENTOS INHERENTES A LA OPERACIÓN:							
RESULTADO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022						1,234	1,234
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	20,000	-5,631	359	2,109	3,721	1,234	21,792
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS:							
APLICACIÓN DE UTILIDADES RETENIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES					1,234	-1,234	-0
MOVIMIENTOS NETOS DE CAPITAL	20,000	-14,927	-208	315	-4,955		225
MOVIMIENTOS INHERENTES A LA OPERACIÓN:							
RESULTADO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023						1,275	1,275
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 40,000	(20,558)	\$ 151	\$ 2,424	\$ -	\$ 1,275	\$ 23,292

"LOS PRESENTES ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE SE FORMULARON DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CRÉDITO, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CRÉDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNIÓN DE CRÉDITO HASTA LAS FECHAS ARRIBA MENCIONADAS, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRÁCTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES".

LOS PRESENTES ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.

LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN, SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS.



C.P. LUISA GABRIELA DOVALINA LARA
DIRECTOR GENERAL



C.P. GABRIELA DEL CARMEN
CASTAÑÓN GUTIÉRREZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA



C.P. MARISELA MARTÍNEZ SAUCEDO
AUDITOR INTERNO



C.P. JENNY LOURDES MARTÍNEZ
MERCADO
COTADORA GENERAL

UNIÓN DE CRÉDITO DE GÓMEZ PALACIO, S.A. DE C.V.
Calle Durango No. 120 Pte. Col. Las Rosas Gómez Palacio, Dgo.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
(Cifras en miles de pesos)

	2023	2022
RESULTADO NETO	\$ 1,275	\$ 1,234
AJUSTES POR PARTIDAS QUE NO IMPLICAN FLUJO DE EFECTIVO		
DEPRECIACIONES DE PROPIEDADES Y EQUIPO	5,217	4,692
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS, NETA	-1,823	214
IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS Y DIFERIDOS	545	62
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	228	16
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO	-221	-136
	<u>3,946</u>	<u>4,848</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
CAMBIOS EN INVERSIONES EN VALORES	-25,102	5,669
CAMBIO EN BIENES ADJUDICADOS (NETO)	309	309
CAMBIO EN OTROS ACTIVOS OPERATIVOS (NETO)	-969	-138
CAMBIO EN PRÉSTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	21,506	-2,698
CAMBIO EN OTROS PASIVOS OPERATIVOS	728	-795
	<u>-3,528</u>	<u>2,347</u>
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
PAGOS POR ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	-12,607	-5,723
COBROS EN VENTA DE ACTIVO FIJO	506	867
	<u>-12,101</u>	<u>-4,856</u>
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
CAPITAL SOCIAL EXHIBIDO	225	145
INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	-10,183	3,718
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:		
AL INICIO DEL PERIODO	<u>19,515</u>	<u>15,797</u>
AL FINAL DEL PERIODO	<u>\$ 9,332</u>	<u>\$ 19,515</u>

"LOS PRESENTES ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO SE FORMULARON DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CRÉDITO, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CRÉDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNIÓN DE CRÉDITO HASTA LAS FECHAS ARRIBA MENCIONADAS, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRÁCTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES".

LOS PRESENTES ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LOS SUSCRIBEN.

LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN, SON PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS.


C.P. LUISA GABRIELA DOVALINA LARA
DIRECTORA GENERAL


C.P. MARISELA MARTÍNEZ SAUCEDO
AUDITORA INTERNA


C.P. GABRIELA DEL CARMEN CASTAÑÓN GUTIÉRREZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA


C.P. JENNY LOURDES MARTÍNEZ MERCADO
CONTADORA GENERAL

Unión de Crédito de Gómez Palacio, S.A. de C.V

Notas a los estados financieros. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Cifras en miles de pesos)

Nota A. Actividad principal.

La actividad principal de la **UNIÓN DE CRÉDITO DE GÓMEZ PALACIO, S.A. DE C.V.**, consiste en la recepción de préstamos de sus socios y de instituciones de crédito, el otorgamiento de créditos a sus socios, además de facilitar su acceso al crédito otorgándoles su garantía o aval por los créditos que contraen éstos con otras entidades o instituciones de crédito. De igual manera, la Unión realiza operaciones relacionadas con empresas del sector industrial, comercial, de servicios y otros.

De conformidad con la autorización que con fecha del 06 de marzo de 1985 le otorgó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), hasta el 20 de agosto de 2008, la Unión operó como una organización auxiliar del crédito. A partir del 21 de agosto de 2008 inició su vigencia la Ley de Uniones de Crédito (LUC), conforme a la cual continúa vigente la autorización para operar como unión de crédito. De conformidad con la Ley de referencia, a la Unión de Crédito, se le considera un intermediario financiero.

Nota B. Bases de preparación de los estados financieros.

Los estados financieros que se acompañan se ajustan a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto en las reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación de rubros específicos que a juicio de la CNBV deban aplicarse sobre normatividad específica o sobre un criterio contable especial, considerando que la Unión de Crédito realiza operaciones especializadas.

Nota C. Resumen de las políticas contables más significativas.

A continuación, se presenta un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas en los principales renglones de los estados financieros.

1. **Prácticas Contables y Reglas de Agrupación.** Los estados financieros adjuntos están preparados de acuerdo con las reglas y prácticas contables para uniones de crédito emitidas por la CNBV.

Con la finalidad de adecuar la normatividad contable que le es aplicable a las uniones de crédito y otras entidades que realizan actividades especializadas, la CNBV publicó el 19 de enero de 2009 las Disposiciones de Carácter General en Materia de Contabilidad, Valuación e Información Financiera Aplicables a Organizaciones Auxiliares del Crédito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, las cuales han sido modificadas en diversas ocasiones.

En términos generales, la normatividad mencionada actualizó las reglas de registro, valuación, presentación y revelación, previstas en los Criterios de Contabilidad aplicables a las entidades antes mencionadas, con la finalidad de hacerlas consistentes con las Normas de Información Financiera aplicables en México.

En tal virtud, las uniones de crédito observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las uniones de crédito realizan operaciones especializadas.

2. Moneda.

Las cantidades están expresadas en pesos mexicanos por lo que no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

3. Uso de estimaciones.

La preparación de los estados financieros, requiere que la administración de la entidad realice estimaciones y supuestos, los cuales afectan las cifras reportadas en los estados financieros y de las revelaciones que se acompañan. Las estimaciones se basan en el mejor conocimiento de la administración sobre los hechos actuales; sin embargo, los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

4. Efectos de la inflación en la información financiera.

De conformidad con lo dispuesto en la NIF B-10, "efectos de la inflación", la elaboración de los estados financieros de 2023 y 2022, se efectuó como sigue:

No se reconocieron los efectos de la inflación por ambos ejercicios, pues la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios no fue superior al 26%, lo que la referida norma califica de entorno económico no inflacionario.

Inflación acumulada	2023	2022
Del ejercicio	4.6608	7.8170
Dos ejercicios anteriores	12.8422	15.7471
Tres ejercicios anteriores	21.1419	19.3932

Los valores de los conceptos no monetarios que aparecen en los estados financieros de 2023 y 2022, están afectados por la actualización de las cifras correspondientes con motivo de su reexpresión hasta el 31 de diciembre del 2007; último año en que fue requerido, en base a Unidades de Inversión (UDIS). Por tal motivo las inversiones en acciones; inmuebles, mobiliario y equipo y sus depreciaciones, así como el capital contable, incluyen la actualización que se reconoció y registró hasta el ejercicio del 2007.

En las notas a estos estados financieros debe darse por entendido este aspecto, aunque no se mencione específicamente.

5. Moneda funcional.

La entidad ha identificado que el peso mexicano es su moneda de registro, funcional y de informe, por lo que no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

6. Disponibilidades.

Están representadas por depósitos bancarios a la vista en cuentas de cheques, en moneda nacional.

7. Inversiones en valores.

Están representadas por inversiones en títulos conservados a vencimiento. La Unión de Crédito realiza estas inversiones con el objeto de obtener ganancias de acuerdo a las condiciones del mercado.

8. Inversiones en instrumentos financieros conservados a vencimientos.

Las inversiones en instrumentos financieros conservados a vencimiento deberán ser valuadas a su costo de adquisición. Al efectuar esta valuación, deben tomarse en cuenta las siguientes consideraciones:

- i. Cuando existan amortizaciones parciales del principal, debe considerarse la parte proporcional del costo de adquisición con base en el saldo insoluto.
- ii. Cuando existan costos de transacción, primas o descuentos relacionados con la adquisición del instrumento, formarán parte del costo de adquisición y deberán ser amortizados durante la vida de la inversión con base en su saldo insoluto.
- iii. Cuando un instrumento financiero conservado a vencimiento contenga un derivado implícito, éste debe separarse para efectos de valuación del contrato de referencia y valorarse a su valor razonable.

Ante la evidencia de que un activo financiero conservado a vencimiento no se recuperará en su totalidad, debido al deterioro en la capacidad de pago del emisor, el quebranto esperado debe reconocerse en los resultados del periodo.

Administración de riesgo:

La Unión de Crédito está conformada como una empresa de servicios financieros a sus socios. De acuerdo con las facultades que le son conferidas en la Ley de Uniones de Crédito, puede obtener préstamos de sus socios documentados con pagarés de rendimiento liquidables al vencimiento, mismos que son direccionados a créditos a los socios.

Es política de la Unión de Crédito no tener riesgos en el manejo de los excedentes de dichos préstamos de socios y de capital de la propia Unión, por lo que el tipo de inversiones en valores contemplan plazos y tasas fijas; asimismo, es política invertirlos con intermediarios financieros que han demostrado tener una sólida posición financiera.

9. Políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, control y recuperación de créditos, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio.

El manejo del nivel de riesgo de la Unión de Crédito en los financiamientos que otorga, está determinado por el tipo de proyectos que apoya, por el esquema de evaluación y autorización que ha implementado, así como por las políticas de operación que ha desarrollado, derivadas del conocimiento y experiencia en los proyectos de inversión característicos de sus socios, quienes realizan diversas actividades. El sistema de selección de los proyectos de inversión, se sustenta en apoyar aquellos casos que demuestren ser viables técnica y financieramente, además de contar con garantías adicionales suficientes para afrontar alguna contingencia imprevista.

La evaluación de los proyectos contempla aspectos técnicos, financieros y legales que permiten analizar cuantitativa y cualitativamente sus antecedentes, situación actual y proyección a mediano plazo de su desarrollo, esta información es la base para preparar la presentación del caso a los órganos de autorización de la Unión de Crédito, conformados por la Dirección General de la Unión de Crédito, el Comité de Crédito y el Consejo de Administración.

Las facultades de autorización de cada uno de estos órganos se determinaron considerando el importe del crédito solicitado, de manera que mientras el monto es mayor, el proceso de autorización debe ser sometido a un órgano superior. Independientemente de que este procedimiento de evaluación y autorización brinda gran seguridad en la selección de los proyectos por apoyar, se han establecido políticas de crédito que regulan el nivel de apalancamiento de los proyectos de inversión, las garantías adicionales que el socio debe otorgar y los mecanismos de cobranza que aseguren la recuperación oportuna de los financiamientos.

10. Políticas y procedimientos establecidos para determinar concentraciones de riesgos de crédito.

La Unión de Crédito determina cuál es el nivel de riesgo normal en cada uno de los acreditados, dependiendo de su infraestructura y nivel de negocios, por lo que no existe concentración de riesgo en la cartera vigente destinada a dichas unidades de producción.

11. Metodología para determinar la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios.

En aquellos casos en los que se observa que por alguna causa imprevista, el desarrollo de un proyecto financiado por la Unión de Crédito se verá afectado en la generación de recursos que se tenían destinados para el pago de pasivos, inicialmente se realiza una nueva evaluación del proyecto bajo las condiciones actuales, a fin de encontrar el tratamiento financiero más adecuado para que el acreditado continúe su desarrollo y pueda hacer frente a sus compromisos financieros.

Este tratamiento se somete a dictamen de los órganos de autorización de la Unión de Crédito y finalmente se formaliza legalmente.

Si en la nueva evaluación del proyecto se detecta que a pesar de las medidas correctivas que se pudieran implementar, el acreditado no podrá hacer frente a la totalidad de sus compromisos financieros, se cuantifica el porcentaje del adeudo que tiene riesgo de no recuperarse y se realiza la estimación preventiva correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Unión de crédito siguió la metodología establecida por la CNBV para determinar el monto de la estimación correspondiente, como sigue:

Se califican individualmente todos los créditos de acuerdo a la metodología que les correspondió según su saldo: 1) Créditos menores a 4 millones de UDI's se calificaron utilizando la "Metodología Paramétrica" y 2) Créditos mayores a 4 millones de UDI's se califican utilizando el método denominado "Calificación Crediticia de los Deudores".

- i. Metodología Paramétrica. Se estratificó la cartera de acuerdo al nivel de incumplimiento de pago de los deudores, utilizando la información de los últimos 12 meses, en el caso de créditos recientes se considera la información disponible. En su caso, se separó la cartera no reestructurada de la reestructurada (cartera con alta probabilidad de no ser recuperada en su totalidad) para reconocer la estimación preventiva por riesgo de incobrabilidad.

El procedimiento para determinar la estimación, consistió en aplicar un porcentaje que va del 0.5% y puede llegar al 100%, en función de los días de mora incurridos por el deudor, aplicando tasas diferenciadas si se trata de créditos reestructurados y no reestructurados, considerando para tales efectos los montos y tipos de las garantías existentes.

- ii. Calificación Crediticia de los Deudores. La Unión de Crédito no evaluó lo siguiente debido a que no existen créditos mayores superiores a 4 millones de UDI's:
 - a) Riesgo Financiero. A través de razones financieras se evalúa la estabilidad y capacidad de pago del deudor: liquidez, flujos de efectivo, apalancamiento, rentabilidad y eficiencia, además se evaluaron los márgenes de utilidad y razones de desempeño de los deudores; asimismo, se evalúa la calidad y oportunidad en la información financiera de los deudores.
 - b) Experiencia de pago. Mediante este proceso se evalúa el desempeño de pago de los deudores en los últimos 12 meses, considerando su historial de pagos y la calidad y oportunidad de la información correspondiente.

Con base en los resultados obtenidos de las evaluaciones del riesgo financiero y la experiencia de pago, la Unión de Crédito asigna un grado de riesgo a los deudores y con base en ello determina el monto de la estimación preventiva que reconoce en libros.

12. Bienes adjudicados.

Están constituidos por bienes adquiridos mediante adjudicación judicial o recibida mediante dación en pago. Se registran a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos erogados en su adjudicación, el que resulte menor.

13. Estimación para bienes adjudicados.

Se calcula con base en la normatividad establecida por la CNBV, la cual determina porcentajes de estimación con base en la antigüedad de los bienes adjudicados.

14. Maquinaria, mobiliario y equipo.

Se registran a su costo de adquisición más los gastos y erogaciones necesarias para que los bienes se encuentren en condiciones de uso; hasta el ejercicio de 2007, su valor original fue actualizado con base en factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Tipo de activo	Tasa
Equipo de cómputo	30%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria y equipo	10%
Gastos de instalación	5%
Software	5%

Los gastos de mantenimiento y conservación, se reconocen en los resultados del periodo conforme se devengan. Las adiciones o mejoras realizadas a las inversiones de activo fijo, se capitalizan.

15. Gastos por amortizar.

Los gastos por amortizar se registran a su costo de adquisición. La amortización se calcula por el método de línea recta, sin considerar la vida útil remanente aplicando la tasa del 5% anual.

16. Reconocimiento de los ingresos.

Los ingresos son reconocidos una vez que se ha transferido el control sobre los servicios de financiamiento a sus socios, a cambio de la contraprestación a la cual la entidad considera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El proceso para reconocer los ingresos incluye: i) Identificar los contratos escritos o verbales celebrados con los clientes; ii) Identificar las obligaciones a cumplir con los clientes; iii) Determinar el precio de las transacciones; iv) Asignar el precio de las transacciones entre las obligaciones a cumplir; y v) Reconocer el ingreso cuando o en la medida en que se satisfacen las obligaciones de cumplir.

17. Intereses devengados no cobrados y cartera vencida.

Los créditos o amortizaciones parciales de créditos que no hayan sido cubiertos en periodos que van de 30 a 90 días se consideran cartera vencida por el saldo insoluto de los mismos.

Los intereses ordinarios devengados no cobrados se consideran cartera vencida a los 30 o 90 días después de su fecha de exigibilidad dependiendo del tipo de crédito.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de los mismos se suspende en el momento en que los intereses no cobrados y/o la totalidad del crédito se traspasan a cartera vencida. Los intereses devengados durante el periodo en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran.

Cuando un crédito catalogado como vencido es reestructurado, éste permanece como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido por parte del deudor.

18. Beneficios a los empleados.

De conformidad con la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" las remuneraciones que se pagan regularmente a los empleados durante la relación laboral: sueldos y salarios, comisiones, premios, gratificaciones, aportaciones de seguridad social, PTU, entre otros, denominados también beneficios directos a corto y largo plazo, se reconocen en los resultados en proporción a los servicios prestados en el período contable respectivo.

Los beneficios por terminación y los beneficios al retiro, que en el caso de la Unión de Crédito comprenden las indemnizaciones y primas de antigüedad del personal, se reconocen conforme se devengan independientemente de su fecha de pago y su determinación está sustentada en cálculos actuariales, con base en el "Método de Crédito Unitario Proyectado".

La última actualización de estos supuestos se realizó el 31 de diciembre de 2023.

La entidad tiene celebrado un contrato de fideicomiso irrevocable, con el propósito de formar un fondo para el pago de indemnizaciones y primas de antigüedad al personal, determinado con base en el estudio actuarial que se preparó en el ejercicio para tales efectos. Los estados financieros reconocen las premisas de dicho contrato de acuerdo con los establecido en la NIF D-3. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de dicho fideicomiso es de \$142,667.

19. Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU).

La NIF D-3 Beneficios a los empleados, establece que se reconoce la PTU diferida con base en el método de activos y pasivos por las diferencias temporales que surjan de la comparación entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, generándose cuentas por cobrar o por pagar, según su naturaleza (Nota M). La PTU causada se determina de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

20. Utilidad integral.

La utilidad integral es el incremento del capital ganado en el periodo, derivado de la utilidad neta más otras partidas integrales. Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la utilidad integral de la Unión de Crédito se compone únicamente por la utilidad neta del año.

21. Impuestos a la utilidad.

El Impuesto sobre la Renta (ISR) causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes. La Unión de Crédito reconoce contablemente el efecto de los impuestos a la utilidad diferidos conforme a la NIF D-4, "Impuestos a la utilidad", que establece que la determinación de los impuestos diferidos debe hacerse aplicando el método de activos y pasivos, que consiste en comparar los valores contables y fiscales de los mismos. El efecto derivado de este cálculo se manifiesta en la Nota M.

22. Deterioro del valor de los activos de larga duración.

El boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" de las NIF, establece que los estados financieros deben reconocer las pérdidas por deterioro en el valor de los activos de larga duración. Las pérdidas por deterioro se presentan cuando existe un exceso del valor neto en libros sobre el valor de recuperación de los activos.

Los estados financieros que se acompañan, no reconocen ningún efecto de pérdidas por deterioro, toda vez que no existan indicios de posibles deterioros de los activos de larga duración, además de que se estima que su valor en libros no excede su precio neto de venta o su valor de uso, por lo tanto no existe deterioro de su valor.

23. Pasivos.

En la NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", se establecen las reglas de valuación, presentación y revelación de las provisiones y pasivos contingentes, así como las reglas de revelación de los compromisos contraídos.

24. Arrendamientos.

Los contratos de arrendamiento de inmuebles y equipo se clasifican como capitalizables si el contrato transfiere al arrendatario la propiedad del bien arrendado al término del arrendamiento, el contrato contiene una opción de compra a precio reducido, el periodo del arrendamiento es sustancialmente igual a la vida útil remanente del bien arrendado o el valor presente de los pagos mínimos es sustancialmente igual al valor de mercado del bien arrendado, neto de cualquier beneficio o valor de desecho.

Cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado permanecen sustancialmente con el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos y las rentas devengadas se cargan a resultados conforme se incurren.

25. Compromisos.

Se revelan en estas notas cuando su naturaleza lo hace necesario, en los términos de la NIF C-9.

26. Contingencias.

Representan activos o pasivos provenientes de sucesos pasados, cuya materialización se confirmará por la ocurrencia o la falta de ocurrencia de eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la compañía. Los activos y pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros y solamente se revelan.

Nota D. Disponibilidades.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las disponibilidades de la Unión de Crédito se integran como sigue:

Concepto	2023 Moneda Nacional	2022 Moneda Nacional
Depósitos en bancos nacionales	\$ 1,212	\$ 3,514

Nota E. Inversiones en instrumentos financieros conservados al vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2023, se integran como sigue:

Tipo de instrumento	Institución	Emisor	Plazo de inversión	Procedimiento para valuación	Miles de pesos	Tasa %
Gubernamental	Vector Casa de Bolsa, S.A.	Gobierno Federal	1 día	Valor razonable según estado de cuenta	4,774	10.80
Gubernamental	Banco del Bajío, S.A.	Gobierno Federal	1 día	Valor razonable según estado de cuenta	3,346	4.28
					\$ 8,120	

Al 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

Tipo de instrumento	Institución	Emisor	Plazo de inversión	Procedimiento para valuación	Miles de pesos	Tasa %
Gubernamental	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Gobierno Federal	1 día	Valor razonable según estado de cuenta	\$ 510	6.0
Gubernamental	Vector Casa de Bolsa, S.A.	Gobierno Federal	1 día	Valor razonable según estado de cuenta	13,664	8.0
Gubernamental	Banco del Bajío, S.A.	Gobierno Federal	1 día	Valor razonable según estado de cuenta	1,827	4.28
					\$ 16,001	

Nota F. Cartera de crédito.

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Tipo de garantía	2023	2022
Cartera de crédito vigente		
Documentados con garantía inmobiliaria	\$ 21,654	\$ 18,799
Con otras garantías	73,159	50,256
Sin garantía	20,128	17,867
Total cartera de crédito vigente	114,941	86,922
Cartera de crédito vencida		
Documentados con garantía inmobiliaria	1,016	895
Con otras garantías	0	0
Total cartera de crédito vencida	1,016	895
Total de cartera	\$ 115,957	\$ 87,817

La cartera de crédito al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se muestra de acuerdo a los recursos de los que proviene:

Concepto	2023	2022
Habilitación o avío	\$ 68,936	\$ 29,081
Refaccionarios	30,949	18,089
Simples y cuenta corriente	15,259	40,648
Quirografario	813	0
Cartera de crédito	115,957	87,818
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(3,129)	(1,837)
Cartera neta:	\$ 112,828	\$ 85,981

A continuación se muestra el monto de la cartera aplicada a cada sector económico y la región en la que se encuentran:

Sector Económico	2023		2022	
	Importe	% Participación	Importe	% Participación
Sector primario	7,075	6%	\$ 19,877	23%
Autotransporte	1,636	1%	17,291	20%
Comercializadora	34,803	30%	14,323	16%
Servicios en general	57,806	50%	11,089	13%
Servicios financieros	6,464	6%	6,730	8%
Construcción	1,006	1%	6,242	7%
Industrial	581	1%	5,112	6%
Fundición	3,587	3%	2,959	3%
Textil	522	0%	1,398	2%
Industrial extractiva	771	1%	889	1%

Publicidad	0	0%	876	1%
Sector gastronómico	888	1%	591	1%
Servicios gastronómicos	162	0%	0	0%
Servicios jurídicos	579	0%	386	0%
Espectáculos	77	0%	53	0%
	\$115,957	100%	\$ 87,816	100%

Región	2023		2022	
Durango	75,176	65%	\$44,713	51%
Coahuila	37,138	32%	38,837	44%
CDMX	0	0%	10	0%
Zacatecas	3,643	3%	4,255	5%
Cartera de crédito	\$115,957	100%	\$87,716	100%

A continuación, se muestran los intereses devengados en el ejercicio 2023 y 2022 de acuerdo al tipo de crédito y considerando los recursos de los que provienen:

Concepto	Recursos propios (pesos)	Recursos Banorte / Fira	2023	2022
Créditos habilitación o avío	\$ 455	\$ 19	\$ 474	\$ 552
Crédito simple cuenta corriente	713	14	727	557
Créditos refaccionarios	531	7	538	262
			\$ 1,739	\$ 1,371

Los intereses devengados por cartera de crédito se registran en resultados del periodo en el rubro de ingresos por intereses (Nota Q).

Nota G. Estimación preventiva para riesgos crediticios.

De conformidad con la metodología establecida por la CNBV, en el artículo 90 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Uniones de Crédito, la estimación preventiva para riesgos crediticios se integra como sigue:

Grado de riesgo	2023	2022
B - 3	\$ 1,260	\$ 1,142
C - 2	0	32
Otros	0	207
A - 1	812	373
B - 1	671	51
C - 1	386	32
	\$ 3,129	\$ 1,837

En 2023 se observa que no hay estimación adicional a la calificación derivado de estimaciones por traspaso de cartera vigente a vencida y disposiciones CUIFE, el total de la cuenta de estimación preventiva es por \$3,129.

- a) Integración de la estimación preventiva con base en la Metodología Paramétrica de acuerdo al tipo de garantía de la cartera:

Tipo de garantía	2023	2022
Créditos comerciales con garantía inmobiliaria	\$ 1,114	\$ 810
Créditos comerciales sin garantía	94	438
Créditos comerciales otras garantías	1,007	382
Estimación adicional a la calificación	914	207
Incremento (disminución), neto	\$ 3,129	\$ 1,837

- b) Integración de la estimación preventiva para riesgos crediticios, tuvo los siguientes movimientos:

Concepto	2023	2022
Saldo inicial del periodo	\$ 1,837	\$ 2,612
Cancelación de estimaciones adicionales según anexo 30 CUIFE	(41)	(16)
Otras aplicaciones a la estimación	1,333	(759)
	\$ 3,129	\$ 1,837

Nota H. Saldos y operaciones con partes relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los saldos con compañías filiales y miembros del consejo de Administración con partes relacionadas por tipo de operación, se integran como sigue:

Compañías filiales	2023	2022
Lagacero abrasivos, S.A. de C.V.	\$ 1,389	\$ 1,556
Pal-Hogar, S.A. de C.V.	0	499
Grupo Mavic, S.A. de C.V.	662	461
Arturo Francisco Ávalos Longoria	72	150
Miguel Ángel Ávalos Longoria	70	148
Augusto Fernando Ávalos Longoria	72	150
Transportes Galbo, S.A. de C.V.	6,493	4,844
Natura Nazas, S.P.R. de R.L.	200	0
Admonlag, S.C.	0	34
Plastijay Industrias, S.A. de C.V.	2,000	0
	\$ 10,958	\$ 7,842

Cartera de créditos

Consejo de Administración	2023	2022
Abraham Yarahuan Pedro	\$ 716	\$ 787
Del Rivero Ibarra Luis Felipe	267	183
Castañeda Reyes Diana	0	40
Elizabeth		
Del Rivero Molina Luis Felipe	0	0
	\$ 983	\$ 1,010

Préstamos de socios

Compañías filiales y Consejo de Administración	2023	2022
Salmón de la Laguna, S.A. de C.V.	\$ 0	\$ 0
Lagacero Abrasivos, S.A. de C.V.	7	6
Operadora de Sucursales Gebesa, S.A. de C.V.	0	700
	\$ 7	\$ 706
 Salmón Abraham Aida Cecilia	 \$ 1,113	 \$ 367
Ávalos Reyna Augusto Fernando	2,002	1,501
Salmón Acosta Sergio Alejandro	863	742
Del Rivero Ibarra Luis Felipe	600	572
Abraham Yarahuan Georgina	4,523	4,011
Pérez Arrezola Carlos Martín	0	0
Pámanes Flores Adolfo Ignacio	0	3,829
Salmón Acosta Boyardo Eugenio	0	367
Salmón Abraham Georgina	1,189	471
Salmón Abraham Lorena	1,058	285
Salmón Abraham Boyardo	719	83
	\$ 12,067	\$ 12,228

Las operaciones realizadas en los ejercicios de 2023 y 2022, con miembros del Consejo de Administración fueron los siguientes:

Concepto	2023	2022
Ingresos:		
Intereses cobrados	\$ 383	\$ 265
Gastos:		
Intereses pagados	\$ 1,053	\$ 993

Todos los créditos otorgados por la Unión de Crédito, están destinados a apoyar las actividades productivas de sus filiales y miembros del Consejo de Administración de acuerdo a lo siguiente:

- a) A los créditos otorgados en moneda nacional y con recursos propios se aplica la tasa de TIIE a 2 días, más puntos adicionales de acuerdo al monto del crédito.
- b) Las condiciones de los créditos son las mismas para todos los socios y están de acuerdo a las negociaciones que la Unión de Crédito logra con las instituciones financieras que los fondean.

Nota I. Otras cuentas por cobrar.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se integran como sigue:

Concepto	2023	2022
Adeudos del personal	\$ 123	\$ 145
Otros deudores	393	293
	\$ 516	\$ 438

Nota J. Bienes adjudicados.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se tienen los siguientes bienes adjudicados:

Concepto	2023	2022
Bienes inmuebles	\$ 2,060	\$ 2,060
Estimación por pérdida de valor	(618)	(309)
Bienes adjudicados, neto	\$ 1,442	\$ 1,751

Nota K. Maquinaria, mobiliario y equipo.

Los saldos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra de la siguiente manera:

2023				
Concepto	Propios	Arrendados	Total	Tasa de depreciación anual
Mobiliario y equipo	586		586	10%
Equipo de cómputo	1,551		1,551	30%
Equipo de transporte	949	25,926	26,875	25%
Maquinaria y equipo	3,486		3,486	10%
Gastos de instalación	551		339	5%
Software	331		331	5%
Total	\$ 7,454	\$ 25,926	\$ 33,380	
Menos:				
Depreciación y amortización acumulada	3,136	11,561	14,697	
Neto	\$4,318	\$ 14,365	\$ 18,683	

2022				Tasa de depreciación anual
Concepto	Propios	Arrendados	Total	
Mobiliario y equipo	\$ 575		\$ 575	10%
Equipo de cómputo	1,528		1,528	30%
Equipo de transporte	714	18,749	19,463	25%
Maquinaria y equipo	887		887	10%
Gastos de instalación	551		551	5%
Software	328		328	5%
Total	\$ 4,583	\$ 18,749	\$ 23,332	
Menos:				
Depreciación y amortización acumulada	\$ 2,842	\$ 8,911	\$ 11,753	
Neto	\$ 1,741	\$ 9,838	\$ 11,579	

Nota L. Préstamos de socios y de otros organismos.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

Tipo	Corto plazo	
	2023	2022
Préstamos de socios (1)	\$ 110,739	\$ 93,403
Préstamos otros organismos (2)	8,926	4,756
	\$ 119,665	\$ 98,159

(1) Al 31 de diciembre de 2023, los vencimientos van desde 7 a 28 días. Los préstamos están respaldados con pagarés y no hay garantías otorgadas por los préstamos recibidos.

(2) Al 31 de diciembre de 2023, son inversiones a 1 día.

A continuación, se muestra el comparativo de operaciones activas y pasivas de acuerdo a los vencimientos posteriores al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las brechas de vencimiento, que muestra el riesgo de liquidez en los vencimientos correspondientes a 30, 60, 90 y 120 días.

Operaciones activas	1 a 30	31 a 60	61 a 90	91 a 120	120 ó más	Saldo en libros
Efectivo e inversiones	\$ 9,332	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9,332
Cartera de crédito	114,941			1,016		115,957
Total	\$ 124,273	\$ 0	\$ 0	\$ 1,016	\$ 0	\$ 125,289

Operaciones pasivas	1 a 30	31 a 60	61 a 90	91 a 120	120 ó más	Saldo en libros
Préstamos socios	81,718	733	2,925	7,710	19,446	112,532
Total	\$ 81,718	733	2,925	7,710	19,446	112,532
GAP (brechas)	\$ 42,555	\$ (733)	\$ (2,925)	\$ (6,694)	\$ (19,446)	\$ 12,757

Nota M. Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en las utilidades corrientes y diferidos.

Las provisiones de ISR y PTU del ejercicio se integran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Impuesto sobre la renta:		
Causado	\$ 737	\$ 33
Diferido (gasto)	(192)	(29)
	\$ 545	\$ 2
Participación de utilidades causada	235	13
PTU diferida	123	0

- a) Enseguida se presenta un resumen sobre las principales partidas que generaron diferencias temporales y otros conceptos sobre las que se reconocieron efectos diferidos:

Concepto	Diferencias temporales	ISR diferido	PTU diferida
Inversiones en activos fijos e intangibles	\$ (561)	\$ (168)	\$ (56)
Provisiones y estimaciones	1,800	540	180
	\$ 1,239	\$ 372	\$ 124

Nota N. Contingencias.

La unión de Crédito tiene las siguientes contingencias:

Por las posibles sanciones a que pudiera hacerse acreedora la Unión de Crédito en caso de incumplimiento de algunas disposiciones establecidas en la nueva Ley de Uniones de Crédito publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2008, en uso de sus facultades de revisión.

Nota Ñ. Capital contable.

Al 31 de diciembre de 2023, está representado por 1,944 acciones, con valor nominal de \$10 cada una y se integra como sigue:

Concepto	Número de acciones	2023	2022
Capital social fijo	1944 serie A	\$ 40,000	\$ 20,000
Capital social variable			
Capital social		40,000	20,000
Capital social fijo no exhibido			
Capital social variable no exhibido		(20,559)	(5,632)
Capital social suscrito y pagado		\$19,441	\$14,368

Nota O. Índice de capitalización.

El índice de capitalización se determina conforme a lo establecido en el Artículo 83 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los almacenes generales de depósito, Casas de Cambio. Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 su cálculo es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Cartera de crédito neta	\$ 112,828	\$ 85,980
Bienes adjudicados neto	1,442	1,751
Menos: monto deducible de la cartera de crédito vigente con garantía líquida (67%)	9,351	6,527
Activos sujetos a riesgo de crédito 8%	\$ 104,918	\$81,204
Requerimiento de capital por riesgo de crédito	8,464	6,496
Activo total	144,664	\$120,998
Requerimiento de capital por riesgo de mercado (1%)	1,447	1,209
Activos sujetos a riesgo de mercado (requerimientos de capital por riesgo de mercado * 12.50)	18,083	15,125
Capital neto = capital contable - activos intangibles - activos por impuestos diferidos	23,141	21,363
Índice de capitalización = capital neto / activos sujetos a riesgo de crédito + activos sujetos a riesgo de mercado	18.81%	22.18%

Nota P. Cuentas de orden.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como sigue:

- a) Bienes en custodia o en administración. Se registran los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia, o bien, para su administración, derivados de las operaciones de préstamos a socios.

- b) Compromisos crediticios. Corresponde al monto de las líneas de crédito que la Unión de Crédito ha otorgado a sus socios y no han sido ejercidas.
- c) Intereses devengados. Intereses devengados no cobrados.
- d) Otras cuentas de orden. Su monto corresponde a Cartera Nafin cedida en ejercicios anteriores, que se mantiene como control por la posible cobranza y ratificación de ellos por parte de la institución.

Nota Q. Margen financiero.

La composición del margen financiero por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

Ingresos:		2023			2022		
Concepto	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total	
Rendimientos de la cartera de crédito	\$ 18,403		\$ 18,403	\$ 13,978		\$ 13,978	
Rendimientos Inversiones en valores	1,739		1,739	1,056		1,056	
	\$ 20,142		\$ 20,142	\$ 15,034		\$ 15,034	

Gastos:		2023			2022		
Concepto	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total	
Intereses de préstamos de socios y otros organismos	\$ 12,755		\$ 12,755	\$ 8,993		\$ 8,993	
	\$ 12,755		\$ 12,755	\$ 8,993		\$ 8,993	

Nota R. Otros ingresos y gastos de la operación.

La cuenta de otros ingresos en 2023 y 2022, se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
Arrendamiento de vehículos	\$ 8,629	\$ 6,847
Primas cobradas	762	873
Varios	558	932
Depreciación de bienes arrendados	(5,220)	(4,692)
	\$ 4,729	\$ 3,960

Nota S. Cambios en la normatividad aplicable a las Uniones de Crédito.

Desde noviembre 2017 la CNBV publicó en el Diario Oficial de la Federación modificaciones a la Circular Única de Instituciones Financieras Especializadas (CUIFE), entre los cambios normativos emitidos por las autoridades, destacan los siguientes:

Se incorpora un nuevo Capítulo para regular el Proceso Crediticio e Integración de Expedientes de Crédito, entre los lineamientos normativos destacan los siguientes:

Las uniones de crédito deberán considerar como parte de su actividad crediticia, cuando menos los siguientes conceptos: i) Fundamentos del ejercicio del crédito (objetivos, lineamientos y políticas e infraestructura de apoyo); y ii) Funciones del ejercicio de crédito (originación y administración del crédito).

Se prevé que la CNBV podrá ordenar a las uniones de crédito medidas precautorias para la constitución de reservas preventivas de riesgo crediticio adicionales a las derivadas del proceso de calificación de cartera y ordenar la suspensión del otorgamiento de nuevos créditos para las uniones de crédito cuya actividad crediticia presente deficiencias graves, entre otros aspectos.

Se establecen los requisitos con que deben cumplir los expedientes de crédito en función a la etapa del proceso crediticio de que se trate: promoción evaluación, aprobación e instrumentación del crédito, seguimiento, control y recuperación de cartera, pero además se deberá atender al tipo y monto de los créditos otorgados.

Se contempla la necesidad de realizar una introspección a la estructura organizacional, siendo necesaria por las actividades que se requerirá sean realizadas por una mesa de control, la seguridad de la información y la medición de riesgos por un responsable, sin especificar en este último caso disposiciones para su regulación.

Adicionalmente, establece las responsabilidades de la Dirección General, atribuyendo e adecuado funcionamiento de la unión de crédito al director general y los principales Directivos, sin menoscabar las funciones que desempeñan el Consejo de Administración y los diferentes Comités.

Nota T. Normatividad contable.

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) dio a conocer las Normas de Información Financiera (NIF) que se mencionan a continuación:

A. Mejoras a las NIF que generan cambios contables para 2023.

NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas.

Los activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios, es decir, que serán utilizados para pagar dividendos o reembolsos de capital, se valúan al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos costos de disposición en los términos de la NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas. Adicionalmente, en el caso de los dividendos y el reembolso, la NIF C-11, Capital contable, establece las bases del reconocimiento de un pasivo en el momento en que estos se decreten, requiriendo afectar utilidades acumuladas; no obstante, hacía falta precisar en la NIF B-11 cuál debe ser el reconocimiento contable en caso de que haya una diferencia entre el pasivo y el valor de dichos activos de larga duración. Por lo tanto, con esta mejora se hacen ajustes a la NIF B-11 para establecer que dicha diferencia debe afectar también resultados acumulados, para requerir revelar cierta información sobre estas transacciones y para incluir en las bases para conclusiones el análisis realizado sobre las modificaciones mencionadas.

Adicionalmente, como consecuencia de las modificaciones a la NIF B-11, se realizan ciertas adecuaciones a la NIF C-11 para mantener consistencia.

El reconocimiento anterior no converge con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financieras, por lo que también se agrega un párrafo introductorio a la sección de Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) describiendo y sustentando la diferencia.

En esta NIF se modifica el párrafo IN11 y se adicionan los párrafos IN13, IN14, IN15, 41.4, 60.7, 80.2 y BC10 al BC14.

En el párrafo IN11, se modifica para mencionar "lo señalado en los párrafos siguientes", y anteriormente solo hacía mención al "siguiente párrafo".

Derivado de la modificación anterior, se agregan los siguientes párrafos:

Párrafo IN13

La Interpretación del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRIC por su siglas en inglés) 17, Distribuciones a los Propietarios de Activos Distintos al Efectivo, establece que: 1) el pasivo por distribución a propietarios de un dividendo en activos distintos al efectivo se mide al valor razonable de los activos a distribuir; 2) al final de cada periodo sobre el que se informa, así como en la fecha de liquidación, debe revisarse y ajustarse el importe en libros del dividendo a pagar, reconociendo cualquier variación en el patrimonio como un ajuste al importe de la distribución; y 3) cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos distintos de efectivo distribuidos a los propietarios (dividendos en especie) y el monto del dividendo pagado debe reconocerse en el resultado del periodo cuando la entidad liquide el dividendo.

Párrafo IN14

En términos de esta NIF, no se requiere la valuación a valor razonable del activo a distribuir para reconocer o ajustar el pasivo por dividendos por pagar, porque dicho pasivo se reconoce y se mantiene al monto del dividendo decretado conforme a lo señalado en la NIF C-11; por lo tanto, cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos distribuidos a los propietarios y el monto del dividendo pagado se reconoce en las utilidades acumuladas en la fecha de liquidación.

Párrafo IN15

Cabe mencionar que la IFRIC 17, a diferencia de esta NIF, no señala qué hacer en el caso de reembolsos de capital.

Párrafo 41.4

La entrega de activos de larga duración para liquidar un dividendo o un reembolso de capital a los propietarios no debe afectar los resultados del periodo, por lo que cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos entregados a los propietarios y el monto del dividendo o del reembolso de capital pagado debe reconocerse en las utilidades acumuladas.

Párrafo 60.7

En el periodo en el que el activo o grupo de activos haya sido clasificado como mantenido para distribuir a los propietarios, debe revelarse el importe del dividendo o del reembolso por pagar, descripción del activo a distribuir y su valor en libros.

En el periodo en que se lleve a cabo la liquidación del dividendo o del reembolso a los propietarios, debe revelarse la diferencia que, en su caso, se haya reconocido en las utilidades acumuladas de acuerdo con lo señalado en el párrafo 41.4.

TRANSITORIOS.

Párrafo 80.2

Los párrafos 41.4 y 60.7 adicionados por las Mejoras a las NIF 2023 entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2023; se permite su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y corrección de errores.

APÉNDICE A

Bases para conclusiones Activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios

Párrafo BC10

A través de las Mejoras a las Normas de Información Financiera 2023 (Mejoras a las NIF 2023), se realizó una modificación relacionada con la entrega de activos de larga duración para liquidar un dividendo o un reembolso de capital a los propietarios de una entidad, estableciéndose que dichas transacciones no deben afectar los resultados del periodo, por lo que cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos entregados y el monto del dividendo pagado o del reembolso de capital realizado debe reconocerse en las utilidades acumuladas dado que se trata de una transacción entre accionistas.

Párrafo BC11

Respecto de lo anterior, durante el proceso de auscultación de las Mejoras a las NIF 2023 se generaron diferentes inquietudes, principalmente sobre la afectación a utilidades acumuladas en lugar de hacerlo en los resultados del ejercicio, como lo establece la norma internacional, argumentando en algunos casos que los propietarios son individuos con personalidad jurídica independiente a la entidad económica y que, consecuentemente, esta transacción se debía de tratar como una venta.

El CINIF evaluó dos aspectos, el primero es que si bien son individuos con personalidad jurídica independiente la transacción que da origen a la salida del activo es el pago de un dividendo, no una venta a los propietarios. El decreto de dividendos es parte de los movimientos de propietarios de acuerdo con la NIF B-4, Estado de cambios en el capital contable y la NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, Capítulo 50, Elementos básicos de los estados financieros, señala que no deben considerarse como un gasto los decrementos del capital contable como consecuencia de movimientos de propietarios. El segundo punto evaluado fue que la norma internacional

primero reconoce el dividendo por pagar al valor razonable del activo a distribuir contra las utilidades acumuladas y luego determina la diferencia al momento de la liquidación afectando los resultados del periodo, tratamiento que también difiere respecto a los dividendos por pagar bajo las NIF que se reconocen de acuerdo con el importe del dividendo decretado.

Párrafo BC12

En relación con la valuación del pasivo por dividendos por pagar que se menciona en el párrafo anterior, también se recibieron sugerencias de adoptar dicho reconocimiento. El CINIF consideró que no es consistente, y por lo tanto es inadecuado, el realizar una valuación a valor razonable del activo y en consecuencia del pasivo, afectando por lo primero el resultado del periodo y por el pasivo, resultados acumulados; consideró que, en su caso, ambos ajustes deberían afectar resultados acumulados. Ante esta conclusión, también consideró que es innecesario revaluar ambas partidas, el activo y el pasivo, si los efectos se compensarían en resultados acumulados.

Párrafo BC13

En conclusión, el CINIF considera que el reconocimiento propuesto es consistente con lo establecido en el Marco Conceptual de las NIF y con las NIF que no permiten reconocer ganancias por valuación a valor razonable en activos de larga duración, a menos que sea una operación con terceros independientes.

Párrafo BC14

Adicionalmente, en los comentarios recibidos solicitaron se incluyera revelación sobre la transacción, a lo que el CINIF estuvo de acuerdo y se incorporó un párrafo para requerir la revelación del importe del dividendo por pagar, la descripción del activo a distribuir y su valor en libros, así como la diferencia que en su caso haya sido reconocida en las utilidades acumuladas.

NIF C-11, Capital contable.

Se modifican los párrafos 42.10.1 y 43.3.1 para quedar como siguen:

Párrafo 42.10.1

El reembolso de capital contribuido consiste en entregar a los tenedores de las acciones un monto determinado para redimir las acciones, el cual debe reconocerse disminuyendo el capital contribuido y reconociendo un pasivo con base en lo establecido en la NIF C-12.

Si el valor contable de los activos entregados difiere del monto acordado de redención de las acciones, dicha diferencia debe afectarse contra las utilidades acumuladas.

Párrafo 43.3.1

Cualquier dividendo decretado a los tenedores de un instrumento financiero de capital, excepto el señalado en el párrafo 43.3.4, debe reconocerse por la entidad como un pasivo en el momento en que el dividendo se decreta, afectando utilidades acumuladas; asimismo, debe reconocerse el pasivo correspondiente por cualquier impuesto retenido por este concepto a cargo del propietario.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras.

Se modifican los párrafos IN12, 19A y BC19 y se adiciona el párrafo 56.
En los párrafos modificados se eliminan y adicionan textos, para quedar como siguen:

Párrafo IN12

La NIC 21 establece que, al elaborar los estados financieros, cada entidad debe determinar su moneda funcional; con base en ello, debe convertir las partidas en moneda extranjera a dicha moneda funcional. Posteriormente, dadas las necesidades de información de terceros interesados o, incluso, por disposiciones legales, esta norma permite que los estados financieros puedan presentarse en cualquier moneda de informe, pero si la moneda de informe es distinta a la moneda funcional de la entidad, sus resultados y situación financiera deben convertirse de la moneda funcional a la moneda de informe, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la NIC 21. En la NIF B-15, también se establece que cada entidad debe identificar su moneda funcional y su moneda de registro, y definir su moneda de informe; la preparación de los estados financieros también se basa en la moneda funcional. Con base en lo anterior, la NIF B-15 requiere que primero se haga una conversión de la moneda de registro a la moneda funcional y, sobre esa base, la conversión a la moneda de informe. Sin embargo, cuando los estados financieros son exclusivamente para fines legales y fiscales de una entidad que no tiene subsidiarias ni controladora, o son subsidiarias o negocios conjuntos y, en ambos casos, no tienen usuarios que requieren estados financieros preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional y su moneda de informe es igual a la de registro, la NIF B-15 permite a dicha entidad que, aunque su moneda funcional sea diferente a estas, no lleve a cabo los procesos de conversión a la moneda funcional, y que los estados financieros en moneda de registro sean los mismos en que se informen. Esta excepción representa una diferencia con la NIC 21, ya que esta no permite esa excepción.

Párrafo 19A

Solución práctica

Cuando la moneda de registro y la moneda de informe sean iguales, aunque la moneda funcional sea diferente a estas, esta NIF permite como solución práctica, no llevar a cabo el proceso de conversión a la moneda funcional y presentar estados financieros con base en la información financiera en la moneda de registro, siempre que se trate de estados financieros exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que:

- a) son entidades que no tienen subsidiarias ni controladora, y que no tienen usuarios que requieren estados financieros completos preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional; o
- b) son subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos que no tienen usuarios que requieren estados financieros preparados considerando los efectos de conversión a la moneda funcional.

Párrafo BC19

El CINIF incorporó un párrafo estableciendo que, en los casos en los que la moneda funcional sea diferente a la de registro, debe hacerse la conversión de estados financieros de acuerdo con lo establecido en esta NIF. No obstante lo anterior, en los casos en que la entidad no tenga subsidiarias ni controladoras o es una subsidiaria, asociada o negocio conjunto y que en cualquiera de ambos casos no tiene usuarios que requieren estados financieros preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional, cuando la moneda de registro y la de informe sean iguales y a su vez, diferentes a la moneda funcional, la moneda de informe puede ser la de registro sin tener que hacer el proceso de conversión a la moneda funcional.

La excepción anterior se permite, en principio por sentido práctico; pero también porque se considera que la moneda de registro incluye los efectos de fluctuación cambiaria de la moneda funcional. Con las Mejoras a la Normas de Información Financiera 2023 se modificó dicho párrafo para hacer una precisión y dejar más claro que en el supuesto que no tengan subsidiarias ni controladora también deben cumplir el requisito de no tener usuarios que requieran los estados financieros considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional.

TRANSITORIOS

Párrafo 56

Las modificaciones al párrafo 19A por las Mejoras a las NIF 2023 entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2023; se permite su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

B. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables para 2023.

NIF B-10, Efectos de la inflación.

Derivado de los comentarios recibidos respecto a que ha generado confusión la referencia en la NIF B-10, Efectos de la inflación, al promedio anual de inflación del 8% para considerar que el entorno económico es inflacionario, cuando en realidad lo que se debe tomar en cuenta es si la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, se decidió eliminar dicha referencia y modificar los párrafos en los que se menciona.

Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención al 8% porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años.

Los párrafos quedan como siguen:

Párrafo IN9, inciso d)

d) entornos económicos – se establecen dos entornos económicos en los que puede operar la entidad en determinado momento: a) Inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores; y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que dicho 26% acumulado;

Párrafo 3B

Para efectos de esta norma, se considera que el entorno es inflacionario cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se espera una tendencia en ese mismo sentido.

Párrafo BC7 El CINIF consideró válidos dichos puntos de vista y decidió establecer sólo dos entornos económicos: a) Inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores; y b) no inflacionario, cuando la inflación es, en dicho periodo, menor que el 26% acumulado.

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros.

Se adiciona un párrafo introductorio a efecto de señalar la diferencia que existe entre en la NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros, y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9, Instrumentos Financieros, respecto a la valuación inicial de una inversión en instrumentos financieros cuando el valor razonable es significativamente distinto del precio de la contraprestación y dicho valor razonable no se basa en datos observables.

Se adiciona el párrafo IN19.

Párrafo IN19.

Esta NIF difiere de la NIIF 9, en lo que respecta a la valuación inicial de las inversiones en instrumentos financieros cuando el precio de la contraprestación es significativamente distinto del valor razonable y este proviene de datos no observables. Conforme a la NIF C-2, en este caso los instrumentos financieros se mantienen al precio de la contraprestación, mientras que, de acuerdo con la NIIF 9 en estos casos deben valuarse a dicho valor razonable, estableciendo el reconocimiento de la diferencia entre el precio de la contraprestación y el valor razonable de manera diferida como un ganancia o pérdida.

NIF C-3, Cuentas por cobrar.

Se precisa en el alcance de la norma que esta también es aplicable a las otras cuentas por cobrar y se eliminan referencias al concepto cuentas por cobrar comerciales, término que ya no es utilizado en esta NIF.

Se modifica el primer párrafo de la carátula de la NIF y los párrafos 20.1, 32.1, 41.8 y 43.2.

Primer párrafo de la carátula de la NIF.

El objetivo de esta Norma de Información Financiera (NIF) es establecer las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar y las otras cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. La NIF C-3 fue aprobada por unanimidad por el Consejo Emisor del CINIF en noviembre de 2013 y entra en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada a partir del 1º de enero de 2016, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

Párrafo 20.1

Las disposiciones de esta NIF son aplicables a las cuentas por cobrar y a las otras cuentas por cobrar, que no devengan interés, de entidades que emiten estados financieros en los términos establecidos en el Marco Conceptual de las NIF.

Párrafo 32.1

Se considera que las cuentas por cobrar son Instrumentos Financieros por Cobrar (IFC) al estar basadas en un contrato, el cual establece las obligaciones de las contrapartes.

Párrafo 41.8

Las cuentas por cobrar denominadas en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio deben reconocerse inicialmente en la moneda funcional, utilizando el tipo de cambio histórico; es decir, aquél con el cual la entidad pudo haber realizado las cuentas por cobrar a la fecha de la transacción.

Párrafo 43.2

Las cuentas por cobrar denominadas en moneda extranjera o en alguna otra unidad de intercambio deben convertirse a la moneda funcional aplicando el tipo de cambio de cierre; es decir, el tipo de cambio con el cual la entidad pudo haber realizado las cuentas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera. Las modificaciones en el importe de las cuentas por cobrar derivadas de las variaciones en el tipo de cambio deben reconocerse en el resultado integral de financiamiento.

NIF C-4, Inventarios.

El CINIF consideró conveniente incluir las siguientes mejoras, con las que se puntualizan y aclaran ciertos conceptos normativos. Adicionalmente, se modificó un párrafo introductorio de la sección de Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aclarando la diferencia que surge con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 2, Inventarios.

Se elimina el párrafo IN7, se modifican los párrafos IN16, 30.2, 44.3.2a), 44.4.2, 44.7, 44.7.4, 44.7.4.1, 44.7.6, 44.7.6.1, 44.8.3.1, 50.3, 60.2 y BC7.

Los párrafos modificados quedan como siguen:

Párrafo IN16

La NIF C-4 está en convergencia con la NIC 2, excepto por lo que se refiere a las adquisiciones de inventarios a plazo cuyas condiciones de pago contienen un elemento financiero. La NIC 2 requiere que dicho elemento se reconozca como gasto por intereses en todos los casos, mientras que esta NIF sólo lo requiere en las adquisiciones a largo plazo, en consistencia con lo establecido en la NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar, la cual señala que se requiere segregar el componente de financiamiento en cuentas por pagar a proveedores cuando estas no sean menores a un año.

Párrafo 30.2

Los inventarios comprenden artículos adquiridos, tangibles o intangibles, y que se mantienen para ser vendidos incluyendo, por ejemplo, mercancía adquirida por un detallista, o terrenos y otras propiedades, software o videojuegos desarrollados, destinados para a su venta. Los inventarios también incluyen artículos producidos o en proceso de fabricación por la entidad, ya sean tangibles o intangibles, así como materias primas y otros materiales en espera de ser utilizados en ese proceso. Los costos incurridos para cumplir un contrato con un cliente que no dan lugar a inventarios (o activos dentro del alcance de otra NIF) debe reconocerse conforme a la NIF D-2, Costos por contratos con clientes.

Párrafo 44.3.2a)

Materia prima y/o materiales directos – se refieren a los costos de compras de la materia prima y/o materiales más todos los gastos adicionales incurridos en colocarlos en el sitio para ser usados en el proceso de fabricación, tales como: fletes, gastos aduanales, impuestos de importación, seguros, acarreos, etcétera. Por lo que se refiere a materiales directos, estos incluyen artículos tales como: empaques y envases de mercancías;

Párrafo 44.4.2

Una entidad puede adquirir inventarios mediante pagos a plazo. Cuando la adquisición se realice a largo plazo y las condiciones de pago efectivamente contienen un elemento financiero, por ejemplo, cuando exista una diferencia entre el precio pagado y el precio de contado, esa diferencia debe reconocerse como gasto financiero excepto por lo establecido en el párrafo anterior.

Párrafo 44.7

Clases de inventarios.

Párrafo 44.7.4

Artículos entregados o recibidos en consignación, en demostración o para su transformación.

Párrafo 44.7.4.1

Las materias primas, materiales, artículos terminados y en proceso entregados a terceros en consignación y/o en demostración o a vistas para su proceso de transformación y/o venta deben formar parte de los inventarios al costo que les corresponda, pues su venta aún no se ha efectuado, ya que los riesgos y beneficios aún no se han transferido. Los artículos recibidos en consignación y/o en demostración o para su proceso de transformación (por ejemplo, inventario para maquilar) no deben reconocerse en el estado de situación financiera de la entidad que los recibe considerando que los riesgos y beneficios de los mismos no se le han transferido.

Párrafo 44.7.6

Inventarios pagados por anticipado.

Párrafo 44.7.6.1

Los anticipos a proveedores deben tratarse conforme a la NIF C-5, Pagos anticipados. Sólo deben reconocerse como inventarios los pagos a proveedores que cumplan con la definición de inventarios incluida en el Glosario; es decir, cuando los proveedores transfieren a la entidad adquirente los riesgos y beneficios de los artículos que se adquieren debe reconocerse la adquisición del activo (inventario) en su totalidad como parte del rubro de inventarios y el correspondiente pasivo por el pago pendiente.

Párrafo 44.8.3.1

El costo estándar se determina anticipadamente considerando los niveles normales de utilización de materia prima, materiales, mano de obra y gastos de fabricación y la eficiencia y la utilización de la capacidad de producción instalada. El costo estándar podrá ser utilizado por conveniencia siempre que el resultado de aplicarlo se aproxime al costo incurrido. El costo estándar debe revisarse periódicamente y ajustarse en la medida en que la diferencia con el costo de adquisición sea de importancia relativa.

Párrafo 50.3

El importe de inventarios reconocido en resultados durante el periodo, denominado generalmente costo de ventas, comprende los costos previamente incluidos en la valuación de los artículos que se han vendido, los gastos indirectos de producción no asignados a los inventarios y los costos anormales de producción. Las circunstancias particulares de cada entidad pueden hacer necesaria la inclusión en el costo de ventas de otras partidas, tales como los gastos de distribución.

Párrafo 60.2

Se recomienda revelar la explicación de las variaciones significativas en el periodo, en las diferentes clases de inventarios, ya que esa información puede ser de utilidad para los usuarios de los estados financieros.

Párrafo BC7

Se recibieron comentarios solicitando que en la NIF C-4 se trataran los costos predeterminados y los costos estimados ya que en el borrador de la NIF C-4 emitido para auscultación, al igual que en la NIC 2 sólo se tratan a los costos estándar. Por las razones comentadas en el párrafo BC6, el CINIF consideró conveniente incluir en la NIF C-4 únicamente las normas relativas a los costos estándar, ya que éstos, al igual que los costos estimados, forman parte de los costos predeterminados y ambas fórmulas se utilizan para el control interno de los costos, sus resultados no deben diferir significativamente del costo de adquisición y generalmente al final del periodo se ajustan a este.

NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento.

Se adiciona un párrafo introductorio a efecto de señalar la diferencia que existe entre en la NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento, y la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 23, Costos de Préstamos, respecto a la capitalización del costo de financiamiento en plantas productoras.

Se adiciona el párrafo IN23

Párrafo IN23

Esta NIF también difiere de la NIC 23, en lo que respecta a la capitalización del costo de financiamiento de las plantas productoras, al considerar que dependiendo de las circunstancias podrían ser activos calificables las plantas productoras, mientras que la NIF D-6 excluye de su alcance cualquier activo biológico.

Varias normas particulares y Glosario

Cambios consecuenciales a NIF particulares y al Glosario derivados del nuevo Marco Conceptual

La emisión del nuevo Marco Conceptual (MC) a través de la NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, que entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2023 genera cambios consecuenciales en las normas particulares, tanto en índices, párrafos, referencias y pies de página, de la siguiente forma:

1. Se cambia la terminología para mantener consistencia con el nuevo MC;
2. Se modifican las referencias a las nuevas características cualitativas;
3. Se modifican las referencias a las diferentes bases de valuación, ajustándolas de acuerdo con la nueva clasificación;
4. Se homologa la descripción de los postulados básicos;
5. Se homologa la descripción de las definiciones de los distintos elementos de los estados financieros; y
6. Se ajustan todas las referencias al MC en las normas particulares. Cabe mencionar que la emisión de la nueva NIF A-1 elimina las anteriores NIF A-1, Estructura de las

Normas de Información Financiera, a la NIF A-8, Supletoriedad, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2022.

NIF A-1, Marco conceptual de las Normas de Información Financiera

Derivado de la revisión de las NIF por parte del CINIF se estimó pertinente realizar las siguientes mejoras a la NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera, las cuales consisten en precisiones a los párrafos que se indican con la finalidad de darles una mayor claridad y consistencia en su uso. Adicionalmente, se incorporan dos párrafos introductorios para marcar ciertas diferencias con normas internacionales que se mantienen en NIF A-1.

Se modifican los párrafos IN25, 61.10, 63.6, 72.32, 72.33, 72.34 y 75.1 y se adicionan los párrafos IN27, IN28 y 74.6.

Inclusión del nuevo apéndice "C".

MEJORA A LA NIF A-1

Se adiciona el Apéndice C, Información proporcionada por diferentes bases de valuación. El Apéndice C, Bases de conclusiones, pasa a ser Apéndice D, Bases de conclusiones.

C. Mejoras a las NIF que generan cambios contables para 2024.

A continuación, mencionamos los cambios que consideramos relevantes.

NIF A-1 Marco conceptual de las Normas de Información Financiera.

Se modifican los párrafos

84.1.2, 84.1.3 y 84.3.6 en cuanto a la información a revelar en las notas

Se adicionan los siguientes párrafos:

84.5 Entidades de interés público

Párrafo 84.5.1

Con base en los requerimientos de revelación de los distintos usuarios de la información financiera, se identifican los siguientes tipos de entidades:

- a) entidades de interés público (EIP); y
- b) entidades que no son de interés público (ENIP).

Párrafo 84.5.2

Una EIP es aquella que tiene obligación de rendir cuentas al público porque se encuentra en alguno de los supuestos que en la misma se mencionan.

Párrafo 84.5.5

Las NIF particulares identifican los siguientes requerimientos de revelación:

- a) revelaciones generales — obligatorias para todas las entidades (EIP v ENIP);
- b) revelaciones para EIP — obligatorias solo para EIP; no obstante, las ENIP deberán incluir estas revelaciones, va sea de forma parcial o total, cuando así lo requieran los usuarios de su información financiera o bien, cuando la propia ENIP lo considere conveniente.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo

NIF D-6, Capitalización del resultando integral de financiamiento

NIF E-1, Actividades agropecuarias

El CINIF fue cuestionado sobre si un activo biológico productor podría ser un activo calificable y, por lo tanto, si se podría realizar la capitalización del Resultado Integral de Financiamiento (RIF) como parte de su costo de adquisición.

Al efecto, considerando que: a) un activo biológico productor es una planta viva adherida a la tierra en la cual crecen activos biológicos cosechables o es un animal vivo del que se obtiene un producto agropecuario, del cual se espera que sea productor por más de un periodo; y b) un activo calificable es aquel activo que necesariamente requiere de un periodo sustancial (prolongado) para estar listo para su uso intencional, se concluye que un activo biológico productor sí podría ser un activo calificable, mientras no esté listo para comenzar a producir (uso intencional), y se podría proceder a la capitalización del RIF como parte de su costo de adquisición. Por lo tanto, se realizan las modificaciones necesarias a las NIF D-6 y NIF E-1.

Lo anterior es convergente con lo establecido en la NIC 23, Costos por Préstamos, por lo que se elimina la diferencia que existía entre la NIF D-6 y dicha NIC.

Adicionalmente, se observó que con base en la NIF E-1, las plantas y animales productores deben valuarse siguiendo lo establecido en la NIF C-6; no obstante, en el alcance de esta se exceptúan dichos activos, por lo que se modifica para incluirlos.

Esta situación modificó las NIF C-6, NIF D-6 y E-1 para que todas estuvieran en el mismo sentido.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo

NIF B-6, Estado de situación financiera

NIF B-17, Determinación del valor razonable

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

INIF 24, Reconocimiento del efecto de aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia

El término "instrumentos financieros para cobrar y vender", fue motivo de la modificación de estas NIF.

Se elimina el término instrumentos financieros para cobrar o vender para ser sustituido por el de instrumentos financieros para cobrar y vender, entendiendo que conforme a su modelo de negocio tienen por objetivo el cumplimiento de ambas cuestiones; es decir, cobrar los flujos de efectivo contractuales y vender el activo financiero; pudiendo al final no venderse por no darse las condiciones de mercado esperadas, pero eso no afectaría su clasificación inicial.

Como el término anterior aparecía en diversas normas es necesario hacer el cambio en todas ellas.

Mejoras a la NIF B-2, se modifican los párrafos 23, inciso c), 37 y se adiciona el párrafo 70.

Mejoras a la NIF C-2, se modifican los párrafos IN6, IN11, 20.2, 31.1, 32.5, 32.9 y se adiciona el párrafo 80.4.

Mejoras a otras NIF

Cambios consecuenciales que no generan cambios contables:

NIF B-6: Se modifican los párrafos 52.7 y 52.8

NIF B-17: Se modifica el párrafo 20.3

NIF C-16: Se modifican los párrafos 20.2, 30.1 y 30.1B

NIF C-20: Se modifican los párrafos 20.3, 31.1 y 32.2

INIF 24: Se modifica el párrafo 2.1, inciso a)

NIF D-4, Impuestos a la utilidad

Han surgido dudas respecto de la tasa que debe utilizarse para reconocer los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos cuando hubo beneficios en tasas de impuestos del periodo para incentivar la capitalización de utilidades (utilidades no distribuidas). Esta Mejora aclara cuál es la tasa aplicable.

Los párrafos adicionados convergen con lo establecido en la NIC 12, Impuesto a las Ganancias.

Se adicionan los párrafos 28B, 36B y 44

D. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables para 2024.

A continuación, mencionamos los cambios que consideramos relevantes.

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera.

En las características cualitativas de la información financiera establecidas en el Marco Conceptual de las NIF se incluye el término de importancia relativa, como una característica asociada a la relevancia de la información; no obstante, el CINIF observó que había ciertas inconsistencias en el uso de este término, pues en ocasiones se utilizaba el término significativo. Por lo tanto, con esta Mejora, el CINIF elimina dicha inconsistencia.

Adicionalmente, también se hacen ajustes a la definición de importancia relativa como parte de los cambios al Glosario.

Se modifican los párrafos 42.1.1, 42.1.5 incisos d) y e), 42.1.8, 42.1.10, 51.2.5, 51.2.22, 64.6, 64.6 inciso b), 71.42, 71.44, 72.7, 72.12, 72.32, 83.1.5, 84.1.1, 85.1.5, 84.2.2, 84.2.3, 84.2.6, 84.2.7, 84.3.4, 84.3.5, 84.3.7 y 84.3.8.

NIF B-3, Estado de resultado integral.

En la NIF B-3 se permite a las entidades presentar el estado de resultado integral de manera combinada, es decir, que ciertos gastos se presenten clasificados por función y otros de acuerdo con su naturaleza; lo anterior con la finalidad de facilitar la presentación de la información financiera consolidada de entidades que en lo individual la preparan de una u otra forma. Actualmente, esta opción no está prevista en las NIIF por lo que existe una diferencia de la NIF B-3 con dicha NIIF; no obstante, esta no se señalaba en los párrafos introductorios de la NIF B-3. Esta Mejora hace el señalamiento en los párrafos introductorios.

Se modifica el párrafo IN13 y se adiciona el párrafo IN16.

NIF B-7, Adquisiciones de negocios.

Activos y pasivos no reconocidos por una entidad adquirida.

En la NIF B-7 se menciona que, en ocasiones, algunos activos y pasivos no fueron reconocidos con anterioridad en el negocio adquirido, de acuerdo con alguna Norma de Información Financiera. No obstante, su reconocimiento puede proceder en la fecha de adquisición pues se considera que tales activos y pasivos están incluidos en el valor razonable de la transacción, y cita como ejemplo de pasivos que están parcialmente reconocidos, a los beneficios a empleados que tienen partidas por amortizar, no obstante, de acuerdo con la NIF D-3, Beneficios a los empleados, vigente, ya no se reconocen partidas por amortizar, por lo que se eliminan las referencias que se hacen a ese concepto dentro de la NIF B-7 para mantenerla actualizada.

Se modifican los párrafos 31 y 40.

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados.

En la NIF B-8 se incluye un requisito adicional no previsto en las NIIF que debe cumplir la controladora si desea optar por no presentar estados financieros consolidados, el cual consiste en que la controladora debe emitir estados financieros no consolidados con un fin específico que es entendido por el usuario; por ejemplo, para fines legales.

Dicha diferencia con las NIIF no se menciona en la introducción de la NIF B-8, por lo que se adiciona un párrafo para indicarla.

NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas

En la NIIF 5, Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas, existe la definición de componente de una entidad que indica que tiene que ser una unidad generadora de efectivo, mientras que para las NIF, en su momento, no se consideró necesario incluir esa definición; sin embargo, esta redacción puede interpretarse como una diferencia con respecto a lo establecido en las NIIF, sin que en realidad lo sea, por lo que se modifica el párrafo para evitar cualquier diferencia.

Se modifican los párrafos 30.1 y 30.2.

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

El CINIF recibió comentarios sobre algunas precisiones que se consideran necesarias sobre los instrumentos de capital que, por elección irrevocable, los efectos de su valuación a valor razonable se reconocen en otros resultados integrales (ORI), por lo que se realiza la siguiente modificación:

Se modifica el párrafo 43.1.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura.

NIF C-5, Pagos anticipados.

Se identificó la necesidad de hacer precisiones para el mejor entendimiento del tratamiento contable tanto para el emisor como para el tenedor de un contrato de garantía financiera, por lo que se realizan las siguientes modificaciones.

Mejoras a la NIF C-9

Se modifican los párrafos 31.1 y 44.7.

Se adiciona el párrafo 44.8

Mejoras a la NIF C-10

Se modifican los párrafos 31.1, 32.1 y 36.1.10.

Mejoras a la NIF C-5

Se modifican los párrafos 30.1 y 30.2.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo

Se precisa que los costos, así como los ingresos derivados de la venta de artículos producidos mientras el componente de propiedades, planta y equipo es ubicado en el lugar y condiciones previstos para su uso que no son capitalizables deben reconocerse en los resultados del periodo.

Se modifica el párrafo 44.2.4.2.

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo

NIF C-8, Activos intangibles

Las NIF C-6 y C-8 establecen que el valor residual, el periodo y método de depreciación o amortización deben revisarse periódicamente; sin embargo, se precisa que por lo menos sea una vez al año, en consistencia con las NIIF.

Mejoras a la NIF C-6, se modifican los párrafos 46.2.2.2 y 46.2.4.2.

Mejoras a la NIF C-8, se modifican los párrafos 87 y 89.

NIF C-7, Inversión en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes

Se incluye una precisión referente a que el tratamiento previsto en la NIF sobre las aportaciones de capital en forma de un activo no monetario se refiere a uno que no constituye un negocio.

Se modifican los párrafos 41.1.4 y 41.2.3.7.

NIF C-8, Activos intangibles

De comentarios recibidos se observa confusión respecto a si las erogaciones en etapas preoperativas son en todos los casos activos intangibles en fase de investigación y desarrollo y por lo tanto difiere de lo señalado en la NIC 38, Activos Intangibles, de las NIIF.

Sin embargo, la intención de la NIF es establecer el tratamiento contable para las erogaciones en etapas preoperativas que pueden reconocerse como activos intangibles, si cumplen con los criterios de reconocimiento establecidos al efecto en la propia NIF C-8, de lo contrario, deben reconocerse como un gasto. Para dar claridad el párrafo se realizan las siguientes precisiones:

Se modifican los párrafos IN15, 71 y BC34.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Se realizan diversas precisiones a los párrafos relativos a la renegociación de deuda para aclarar cuáles son las comisiones que se deben incluir en los flujos de efectivo de la denominada "prueba del 10%" y para aclarar la presentación de la ganancia o pérdida originada por la baja o renegociación de deuda.

Se modifican los párrafos IN7, 42.5.4 y 52.1.

NIF D-8, Pagos basados en acciones

En la NIF D-8 se señala que en los casos de transacciones con terceros en las cuales se fija un precio del bien o servicio a pagar con un número variable de acciones en función al valor de mercado de estas en la fecha en que se entreguen, se genera un pasivo y se considera que se está capitalizando el adeudo existente con el proveedor del bien o servicio en el momento en que se emiten las acciones, lo cual es consistente con el postulado básico de sustancia económica del Marco Conceptual de las NIF; no obstante, en las NIIF no se considera un pasivo, manteniendo una diferencia incluso con otras NIIF que sí distinguen pasivo o capital de acuerdo con la sustancia económica de la operación.

Por lo anterior, se menciona dicha diferencia en los párrafos introductorios de la NIF.

Se modifica el párrafo IN14.

ONIF 3, Sinopsis de la normativa de instrumentos financieros.

El objetivo de la ONIF 3 es mostrar en un solo documento una breve descripción de las normas relativas a instrumentos financieros emitidas por el CINIF y por el Consejo Internacional de Normas Contables (IASB, por sus siglas en inglés), con objeto de que los interesados en las mismas tengan un acceso más fácil al contenido de cada una de ellas; no obstante, adicionalmente, en la sección 5 se incluyeron algunos párrafos con las principales diferencias entre las NIF y las NIIF.

Considerando que las diferencias de la sección 5 están incluidas y actualizadas en los párrafos introductorios de cada NIF se realizan las siguientes modificaciones.

Se modifica el párrafo 1.3 y se elimina la sección 5 "Principales diferencias entre las NIF y las NIIF que tratan de instrumentos financieros", párrafos 5.1 a 5.4

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

NIF B-17, Determinación del valor razonable

NIF C-4, Inventarios

NIF C-8, Activos intangibles

NIF D-5, Arrendamientos

El CINIF consideró conveniente incluir las siguientes mejoras, con las que se puntualizan y aclaran ciertos conceptos normativos a las siguientes NIF.

Mejoras a la NIF A-1, se modifican los párrafos 52.4.3 y 71.8.

Mejoras a la NIF B-17, se modifican los párrafos 10.2 y 35.2.

Mejoras a la NIF C-4, se modifica el párrafo 46.2.1.

Mejoras a la NIF C-8, se modifica el párrafo 21.

Mejoras a la NIF D-5, se adiciona el párrafo IN21.

Nota U. Aprobación de los estados financieros.

El 22 de marzo de 2024, la C.P. Luisa Gabriela Dovalina Lara (Director General), la C.P. Gabriela del Carmen Castañón Gutiérrez (Contador General) y la C.P. Marisela Martínez Saucedo (Auditor Interno) autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Los estados financieros de 2023, se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas, sin embargo, los socios y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tienen facultades para modificar los estados financieros y consecuentemente los estados financieros adjuntos, pudieran modificarse después de su emisión.



C.P. Luisa Gabriela Dovalina Lara

Directora General



C.P. Gabriela del Carmen Castañón
Gutiérrez

Coordinadora Administrativa



C.P. Marisela Martínez Saucedo
Auditora Interna



C.P. Jenny Lourdes Martínez Mercado
Contadora general